

Radicación: N° 2014-495
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Accor: Milena Julieth Pérez Sanabria
Accionado: Nación –Ministerio de Educación Nacional y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

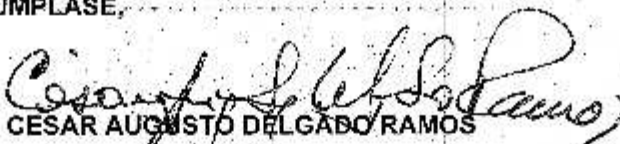
Ibagué, Cuatro (4) de Agosto de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014 - 495
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MILENA JULIETH PEREZ SANABRIA
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veinticuatro (24) de Junio de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el once (11) de Diciembre de dos mil quince (2015)²

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 201-210

² Folios 107-111

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué